

MENDOZA, 22 de septiembre de 2023

**VISTO:**

El EXP-SUDOCU:028268/2023 mediante el cual la Dirección de Gestión Académica, la Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes, la Dirección de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Química y la Secretaría Académica elevan la propuesta de implementación del Plan de Transición para estudiantes de dicha carrera, enmarcado en la puesta en marcha del nuevo Plan de Estudios; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ord 004/22-CD se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas orientación en Química, ratificada por Ordenanza 008/23-CS.

Que la Ord. 001/23-CD aprobó la modificación de los espacios curriculares Q 222 - *Análisis de Riesgo, Legislación Laboral y Ambiental* – Q 214 – *Biogeoquímica* – y Q 220 – *Química Orgánica Superior* – incluidos en el Plan de Estudios de la Carrera, ratificada por Ordenanza 039/23-CS.

Que los estudiantes podrán optar por permanecer en el Plan de Estudios ratificado por Ordenanza 077/2015-CS, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el Plan de Transición, cuyos lineamientos se exponen en la Ordenanza 004/22-CD.

Que, atento a la efectiva implementación del nuevo Plan de Estudios a partir del Ciclo Lectivo 2024, resulta necesario adecuar los plazos para la aplicación del Plan de Transición mencionado y diseñar mecanismos que garanticen la posibilidad de opción de los estudiantes y su correcto registro y seguimiento.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adecuar los plazos previstos para la aplicación del Plan de Transición al nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Química, aprobado por Ordenanzas N° 008 y 039/2023-CS., a partir de su implementación, en el ciclo lectivo 2024.

**ARTÍCULO 2º. –** Establecer, en el marco de lo expuesto en el artículo precedente, los siguientes requisitos para optar por la permanencia en el Plan de Estudios aprobado por Ord. N° 77/2015 CS:

- Haber cumplimentado la inscripción o reinscripción al Ciclo Superior Orientado de la Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Química para el Ciclo Lectivo 2023.
- Presentar un Plan de Labor para los Ciclos Lectivos 2024, 2025 y 2026 que permita completar la carrera antes del 31 de marzo de 2027, incluyendo distribución semestral de carga horaria y un cronograma tentativo de actividades académicas que contemple el Seminario de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico, conforme a las siguientes consideraciones:
  - a) el Plan de Labor no podrá exceder una carga horaria de CUATROCIENTAS (400) horas por semestre en asignaturas a cursar; y
  - b) los Planes de Labor serán evaluados por la Comisión de Seguimiento de la Licenciatura en Básicas con orientación en Química.

**ARTÍCULO 3º.** – Ofrecer la totalidad de los nuevos espacios curriculares obligatorios a partir del Ciclo Lectivo 2024 para que puedan ser tomados tanto por estudiantes que opten por el Plan de Estudios aprobado por Ordenanzas 008 y 039/2023-CS como por quienes permanezcan en el Plan de Estudios anterior, con el objetivo de garantizar la adquisición de contenidos incorporados en el nuevo Plan de Estudios.

**ARTÍCULO 4º.** – En el marco de los requerimientos de acreditación de la Carrera, la Comisión de Seguimiento deberá recomendar a los estudiantes que opten por permanecer en el Plan de Estudios aprobado por Ord. 0 77/15-CS, la incorporación de la asignatura *Quimiometría* en su plan de labor.

**ARTÍCULO 5º.** – Aprobar el procedimiento de tramitación de la opción de permanencia o cambio de Plan de Estudios, según lo indicado en el ANEXO I.

**ARTÍCULO 6º.** – Aprobar los Formularios de: *Opción de Cambio/Permanencia* en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Química y de *Plan de Labor* para la opción de permanencia en el Plan de Estudios (Ord. 077/15-CS.), de aplicación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, acorde al ANEXO II.

**ARTÍCULO 7º.** – Las solicitudes de Permanencia y Cambio de Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Básicas orientación en Química serán aprobadas mediante disposición de Secretaría Académica.

**ARTÍCULO 8º.** – Establecer como fecha de cierre de la presentación de opción el día CATORCE (14) de noviembre de 2023 inclusive, hasta las DOCE (12) horas por Mesa de Entradas de la Facultad. Aquellos estudiantes que no hayan manifestado su voluntad de permanecer en el Plan de Estudios aprobado por Ord. 077/15-CS, serán inscriptos para el Ciclo lectivo 2024 en el nuevo Plan de Estudios.

**ARTÍCULO 9º.** – Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.



Lic. María Florencia Tarabelli  
Secretaria General



Dra. Julieta Néida Aranibar  
Decana



**ANEXO I**  
**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN**  
**LICENCIATURA EN CIENCIAS BÁSICAS CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA**  
**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

Pasos	Área Responsable	Detalle
1. Presentación de opción de permanencia o cambio de Plan de Estudios por parte del/de la estudiante; recepción de documentación y confección del expediente electrónico.	Mesa de Entradas	Inicio de trámite por medio de presentación de Formulario de Opción de Permanencia o cambio de Plan de Estudios (RE_DGA_023). En caso de optar por la permanencia en el Plan de Estudios aprobado por Ord. N° 77/15 CS, deberá adjuntarse además el Formulario de Propuesta de Plan de Labor (RE_DGA_024). La documentación deberá ser remitida en formato digital al correo <a href="mailto:mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar">mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar</a> <b>Fecha de cierre: 14/11/2023</b>
2. Informe sobre situación académica.	Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes	Revisión de cumplimiento de requisitos académicos de acuerdo a la normativa vigente.
3. Para registro, derivación y seguimiento.	Subsecretaría de Planificación Académica	Si el/la estudiante opta por la permanencia en el Plan de Estudios aprobado por Ord. N° 77/15 CS, se derivará el Plan de Labor a la Dirección de Carrera y por su intermedio a la Comisión de Seguimiento de la misma para su evaluación. Registro de aquellos/as estudiantes que opten por el cambio al Plan de Estudios aprobado por Ordenanzas N° 08 y 39/23 CS.
4. Evaluación del plan de labor presentado.	Dirección de Carrera y Comisión de Seguimiento	
5. Elevación de informe de estudiantes según opción de permanencia/cambio de plan.	Subsecretaría de Planificación Académica	Elaboración de listado en el que se consignen: - Estudiantes que optaron por el cambio al Plan de Estudios aprobado por Ords. N° 08 y 39/23CS. - Estudiantes que optaron por la permanencia en el Plan de Estudios aprobado por Ord. N° 77/15 CS. y cuyo Plan de Labor fue aprobado.
6. Para conocimiento y Visto Bueno	Secretaría Académica	Remisión de todas las actuaciones a Mesa de Entradas.
7. Generación de Expedientes de Permanencia / Cambio de Plan de Estudios según corresponda	Mesa de Entradas	Agrupamiento de expedientes individuales en dos nuevos expedientes contenedores según opción de permanencia o cambio de Plan de Estudios.
8. Emisión de actos administrativos y notificación.	Dirección de Despacho	Emisión de Disposición de Secretaría Académica de: - Cambio al Plan de Estudios aprobado por Ords. N° 08 y 39/23CS. - Permanencia en el Plan de Estudios aprobado por Ord. N° 77/15 CS. y aprobación del Plan de Labor presentado por cada estudiante. Notificación al/a la estudiante.
7. Registro en el legajo de los/as estudiantes.	Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes	
8. Archivo de las actuaciones.	Mesa de Entradas	



ANEXO II

FORMULARIOS DE OPCIÓN DE CAMBIO/PERMANENCIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS Y DE PLAN DE LABOR PARA LA OPCIÓN DE PERMANENCIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS (ORD. N° 77/15 CS.)

REGISTRO		
Formulario Opción de Permanencia Plan de Estudios LCB Química		
REVISIÓN: 01	FECHA: 29/08/2023	CÓDIGO: RE_DGA_023

Secretaría Académica

.....

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Universidad Nacional de Cuyo

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente manifiesto expresamente mi voluntad de optar por (Marque con una X):

<input type="checkbox"/> PERMANECER en el Plan de Estudios (ratificado por Ord. 77/15-CS)	
<input type="checkbox"/> CAMBIAR de Plan de Estudios (ratificado por Ord. 08/23-CS)	

Declaro formalmente conocer y aceptar las condiciones establecidas por el Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias Básicas orientación en Química, de acuerdo a la Ord. 08/23-CS y Ord. 39/23-CS.

Asimismo, en caso de cambiar de opción me comprometo a notificar a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales mediante la presentación de este formulario con la información actualizada.

En caso de optar por permanecer en el Plan de Estudios (ratificado por Ord. 77/15-CS) completar el Anexo I Plan de Labor para la Opción de Permanencia en el Plan de Estudios aprobado por Ord. N° 77/2015 CS.

El pedido de opción de permanencia, está sujeto a la disposición de aprobación que dicte la Secretaría Académica de la FCEN, previo se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Ords. N° 08 y 39/23-CS.

**Datos Estudiante**

Apellido y Nombre	
Tipo y N° Documento	
Legajo	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	



Firma Estudiante

Confecionó: María Eugenia EVANS	Revisó: Dra. María Andrea del Carmen DUPLANCIC	Aprobó: Dra. Julieta Nélide ARANIBAR
---------------------------------	--	--------------------------------------

REGISTRO		
Formulario Opción de Permanencia Plan de Estudios LCB Química		
REVISIÓN: 01	FECHA: 29/08/2023	CÓDIGO: RE_DGA_024

**PLAN DE LABOR PARA OPCIÓN DE PERMANENCIA EN PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR  
ORD. N° 77/2015 CS.**

**IMPORTANTE:**

El Plan de Labor no podrá exceder una carga horaria de 400 horas por semestre en asignaturas a cursar.

Se recomienda la incorporación del Espacio Curricular Electivo *Quimiometría* en el plan de labor.

La evaluación será efectuada por la Comisión de Seguimiento de la Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Química.

CICLO LECTIVO	1° SEMESTRE				2° SEMESTRE			
	CURSADAS		EXÁMENES		CURSADAS		EXÁMENES	
	Espacios Curriculares a Cursar	Carga Horaria	Espacios Curriculares a Rendir	Turno de Examen (mes/año)	Espacios Curriculares a Cursar	Carga Horaria	Espacios Curriculares a Rendir	Turno de Examen (mes/año)
2024								
2025								
2026								

Confeccionó: María Eugenia EVANS

Revisó: Dra. María Andrea del Carmen DUPLANCIC

Aprobó: Dra. Julieta Nélica ARANIBAR





LISTADO DE ESTUDIANTES QUE REALIZARON INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN  
CICLO SUPERIOR ORIENTADO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS BÁSICAS CON  
ORIENTACIÓN EN QUÍMICA - CICLO LECTIVO 2023

N°	Apellido Nombres	Legajo	DNI
1	BALOD, Maia	2208	DNI 43698446
2	BERCICH MONTALTO, Camila Erica	2430	DNI 43636552
3	BRANDOLIN, Emilia Carla	2105	DNI 31319763
4	BRINGA, Victoria Esperanza	2332	DNI 47627108
5	CARIDE, Lucas Antonio	1283	DNI 30345358
6	DIAZ, Alejandro Gabriel	2233	DNI 32085736
7	FERNANDEZ, Marilyn Estela	2185	DNI 42712667
8	FUENTES, Matias Nahuel	2320	DNI 43152093
9	GALDOS, María Rocío	2241	DNI 44009278
10	GERVILLA, Jonathan Alberto	887	DNI 35861309
11	GOMEZ GOMEZ, Luciano	2247	DNI 43280267
12	HEREDIA, Bruno Iván Eduardo	1932	DNI 41868693
13	MALDONADO, Florencia Nahir	1584	DNI 39217177
14	MATTEUCCI, Natasha Ailén	1162	DNI 38416881
15	MIRANDA COPA, Romina Yolanda	1028	DNI 37533122
16	NAVARRO, Cristian Joel	1174	DNI 36768567
17	OLIMA, Dalma Solange	1269	DNI 39018706
18	PANDOLFI, Lourdes Ayelén	2281	DNI 43543262
19	PARIZEK, Malena	2282	DNI 43635715
20	QUIROGA, Agustina Florencia	2744	DNI 42509732
21	SALAMONE, Agustin Emanuel	1951	DNI 42082121
22	SERRUDO RAMOS, Gabriel Agustin	1832	DNI 41967335
23	TRASLAVIÑA, Marisa Paula	2167	DNI 43151067
24	VISCONTI, Juan Manuel	1807	DNI 39018442
25	ZARANDON, Cristian Luciano	1216	DNI 37779666

Lic. María Florencia Tarabelli  
Secretaria General

Dra. Julieta Nérida Aranibar  
Decana